

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de febrero de 2015

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación.

Hemos efectuado verificación a una denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-, según Oficio CP-1664-2014 de fecha 21 de enero de 2015, que contiene la inconformidad textual número 1664, en contra de dos profesoras de la Escuela Oficial Rural Mixta San Sebastián El Flor del municipio de San Andrés Villa Seca del departamento de Retalhuleu.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría.

De conformidad con el trabajo realizado, se concluye que la denuncia presentada en contra de las maestras María Cristina Rodríguez Batres y Liliana Carolina Estrada Azañón es valedera, derivado a que no se presentan a laborar al establecimiento educativo asignado, por estar reubicadas en otro establecimiento educativo, donde suscriben las actas de inicio y cierre de labores, . Asimismo, las reubicaciones se hicieron sin el aval y/o liberación de la directora de la EORM San Sebastián El Flor a pesar de que el área de párvulos se queda sin maestro, provocando que los alumnos sean atendidos por maestros de primaria, los cuales desatienden a sus alumnos. Todo lo anterior corroborado por medio de entrevistas realizada a personal docente, director del establecimiento educativo y supervisor. y desatendiendo a sus alumnos

Debido a que la denuncia presentada tiene fundamento, se recomienda que la Directora Departamental de Educación, realice las siguientes acciones:

- Que se investigue el motivo por el cual varias actas de cierre de las maestras han sido suscritas en la supervisión educativa y no en establecimiento educativo.
- Que se investigue el motivo por el cual la supervisión educativa está aprobando las reubicaciones sin el debido consentimiento de la directora del establecimiento, sin considerar que en el mismo no se tiene otra maestra para el grado de párvulos.

Todos los comentarios y recomendaciones se encuentran en detalle en el informe que se adjunta, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este informe gerencial.

Atentamente,